

ACTA NRO, 005

COMISIÓN MUNICIPAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2023

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA JURÍDICA		
LUGAR:	AUDITORIO JUAN CARLOS ESCOBAR ESTRADA		
FECHA:	29-06-2023	HORA INICIO:	10:00 a.m.

TEMA A TRATAR: Seguimiento Comisión Municipal, para la Coordinación de los Procesos Electorales, para las Elecciones a celebrarse el 29 de octubre de 2023.

Siendo las 10:07 AM, de la mañana del 29 de junio del 2023 se da inicio a la 5 sesión del comité de seguimiento a las elecciones del próximo 29 de octubre del año en curso, en la mesa principal se encuentra: CLAUDIA CECILIA HERNANDEZ ACOSTA, NILSA ISABEL MARQUEZ SALGUEDO, registradoras especiales del municipio de Itagüí, MAURICIO SANCHEZ secretario de aobierno. CONTRALORIA, SUDCOMANDANTE DE LA ESTACION DE POLICIA DE ITAGUI.

Se realiza la presentación de la Doctora NILSA ISABEL MARQUEZ SALGUEDO, que viene trasladada del municipio de SOLEDAD ATLANTICO, la cual nos acompañara en este proceso electoral.

ORDEN DEL DIA:

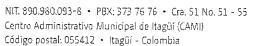
- Inicia el periodo de inscripción de candidatos hasta el 29 de julio de 2023, es de aclarar que cada candidato debe realizar una prescripción atreves de vía web.
- Se finaliza con el registro de grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales y promotores del voto en blanco.
- Del 5 al 13 de julio de 2023, tendremos inscripción de cedulas en los diferentes puestos de votación de 9.00 am a 5:00 p.m. en el Centro Penitenciario la Paz el 11 de julio de 2023, y en la Cárcel de Yarumito el 7 de julio de 2023.























- El 28 de junio se entregaron las firmas por parte del candidato DIEGO TORRES para su posterior validación como candidato a la alcaldía del municipio de Itagüí.
- El 29 de junio es la suspensión de las cedulas primera vez para la incorporación al censo electoral.
- El 29 de junio se hace reporte general del proceso de inscripción de ciudadanos, Central mayorista 562, EL CUBO 772, Registraduría auxiliar 238, Registraduría especial 3.244, para un total de 4.816.

Interviene el señor Mauricio moreno del partido ASI, con respecto a la propaganda electoral frente al poco control y negligencia, por parte de la secretaria de gobierno frete a los movimientos sociales o grupos significativos de ciudadanos que se encuentran desde ya en campaña, ya que hay zonas en las cuales no se puede realizar como es el parque principal y se puede observar que no se cumple con dicha norma. Se pide que la secretaria de gobierno haga cumplir el decreto de propaganda electoral que emitió la misma administración.

Frente al tema de comité de garantía electorales el señor sugiere que en agosto se realicen dos 10 y 24 de agosto, para en uno evaluar en qué circunstancias y áreas están instaladas la propaganda electoral de acuerdo con los parámetros de la norma y que se realice dicho control.

Interviene el señor José Muriel del Centro Democrático, frente a la propaganda electoral de los movimientos sociales o grupos significativos de ciudadanos, por lo que ya se venció el plazo para dicho registro, si para ellos ya termina o se continua con ella.

La registradora CLAUDIA da respuesta con respecto a esto ya que el proceso aun no culmina para los que se inscribieron por firmas, porque estas aún están sujetas a verificación, hay que diferenciar con respecto a la publicidad que se hace para la recolección de firmas y a la publicidad que se hace ya como candidatos.

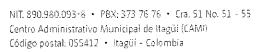
Interviene el señor Cesar, con las firmas se continua hasta el 29 de julio por tal motivo ahí no culmina el proceso y la publicidad sigue ahí vigente.

Interviene MARCOS BOTERO de la veeduría AMVA, manifestando que se le escribió al secretario de gobierno desde el 7 de junio de 2023, que tenemos toda la disponibilidad para cualquier tema y también sobre la publicidad y la duda que surge, es si en el parque se puede tener publicidad y sobre las lonas que pongan, deben tener la resolución de permiso y ninguna la tiene; por tal motivo, quiero tener copia del radicado de permiso y de la respuesta de la misma y cuál es el control que hace la policía sobre esto y su regulación, aclarando que la Registraduría no tiene nada que ver con esto, se solicita enviar al comité los radicados de aprobación de esos permisos, que contengan la

















CIUDAD DE OPORTUNIDADES



resolución del permiso con la fecha que se emitió, que los partidos presentes se comprometan a cumplir con la normativa.

De la Secretaría de Gobierno se comprometen para el control de publicidad (política), hay que tener en cuenta que esta es de recolección de firmas, que no cumple con las características como tal para votar por dicha persona.

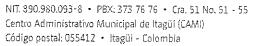
El señor Mauricio sugiere a la administración, que le envíen los documentos con los cuales solicitaron los permisos para la propaganda electoral, también le solicita a la Registraduría, el favor de enviar a cada uno de los correos electrónicos el acta suscrita de los apoyos entregados el día de ayer con el número de cajas y total de firmas.

Por parte de la registradora Claudia, se le reitera el acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación para que nos apoye con todos los puestos en los cuales se realizara la inscripción de ciudadanos.

Interviene el señor Walter Betancur, concejal del centro democrático, con respecto a la publicidad política, citando puntualmente el decreto 11-18 del 2017, el cual en el artículo 14 y 15 habla expresamente de donde y como deben estar ubicadas las vallas, hace denuncia ante la fiscalía refiriéndose al candidato Diego Torres, diciendo: "que el cuándo era Secretario de Gobierno manifestó en un debate, o recibimos plata para la administración o cumplimos la norma", porque no cumple la norma, porque en los artículos 14 y 15 dice a cuanta distancia del eje central del separador vial debe estar dicha publicidad, ninguna valla que se encuentra en la autopista cumple los requerimiento de dichas directriz, y el después que hizo el requerimiento dentro del concejo que cumpliera la norma, nunca retiro las vallas, y 4 de ellas no cumplen la norma y evidencian la fotografía de él. Es decir, no cumple con el requerimiento que la misma administración creo en el año 2017, por eso quiero que la fiscalía que esta acá nos dé su opinión ante este tema, lo cual le hare llegar el video donde se puede evidenciar lo que dice el señor Diego Torres.

Interviene nuevamente la veeduría AMVA preguntándole a las registradoras sobre el aumento de la inscripción de ciudadanos frente a las elecciones pasadas. La registradora Claudia da respuesta manifestando que no es posible generar este reporte, porque aún no se ha cerrado el censo, por tal motivo no es posible hacer dicho comparativo, se le puede dar el reporte de cuantas cedulas inscriptas se lleva hasta la fecha, se aclara que el comparativo se puede hacer apenas se finalice con el proceso de inscripción.

En caso de presentar alguna denuncia se debe dirigir ante la autoridad competente que es el Concejo Nacional Electoral, se informa que el Concejo Nacional Electoral, está haciendo investigación del delito de trashumancia a nivel nacional desde ya.

















La veeduría AMVA se suma a la denuncia del concejal Walter Betancur y solicita copia de las facturas de las vallas instaladas en la autopista.

Interviene representante de nuevo liberalismo, indicando si la verificación de las firmas del movimiento Itagüí somos todos se hacen en la Registraduría o donde y de qué manera se hacen.

La Doctora Claudia da respuesta, manifestando que la Registraduría solo es la encargada de recibir unos folios, pero no se tiene control de cuantas firmas se entrega, posteriormente se realiza un acta indicando la cantidad de folios, realizamos un reporte a Bogotá a la Dirección Nacional del censo electoral, que es donde se hace la verificación de las firmas de acuerdo con los parámetros establecidos.

Siendo las 11:08 a.m., se da por terminada la sesión y se pone de presente que la próxima, tendrá lugar el día jueves 10 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., en el Auditorio Juan Carlos Escobar Estrada, Sexto Piso, Edificio Judicial.

La presente acta y demás documentos atinentes a la comisión, estarán disponibles en el link www.itagui.gov.co, botón (comisión elecciones municipales 2023), correo electrónico comisiónelecciones2023@itagui.gov.co

Firmas:

AÚRICIO'SÁNCHEZ SILVA

Secretario de Gobierno

Secretario Técnico de la Comisión Electoral s

CLAUDIA CECILIA FERNÂNDEZ ACOSTA

Régistradora Especial del Estado Civil Itagüí-Antioquia

NILSA ISABEL MARQUEZ SALGUEDO

Registradora Especial del Estado Civil

Itagüí-Antioquia







